

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00054-00
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: COMPÑIA ADMINISTRATIVA TU PLUS S.A.S

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada judicial del ejecutante solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación (PDF 43), que el citado profesional del derecho cuenta con la facultad expresa de recibir, y que el memorial incoado viene coadyuvado por el ejecutado, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN POR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN del presente proceso ejecutivo.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso. Ofíciense y diligénciense los formatos que exija la ley. En el evento de existir embargo de remanentes o prelación de pagos, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado. **OFÍCIESE.**

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron como base para el presente proceso, a costa de la parte interesada, con la constancia de que el proceso se tramitó en su totalidad de forma virtual y terminó por desistimiento de las pretensiones.

CUARTO: TENER EN CUENTA que las costas judiciales causadas en este asunto ya fueron pagadas, conforme al numeral 6° del memorial aportado en PDF 43.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb00052abc4a472fa231caabc489cd3bd81f0f145a286744914713382a41aa7**

Documento generado en 04/03/2024 07:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>